

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXI APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 13 PAGINAS	Salta, 4 de Mayo de 1990 Correo Argentino SALTA FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
Nº. 13.430 Tirada de 300 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador Dr. ARTURO EDUARDO AGUILAR Ministro de Gobierno Dr. ANTONIO CASABELLA ESPELTA Secretario de Estado de Gobierno Cont. OSCAR SALVATIERRA Ministro de Economía GUSTAVO RUBEN CECILIA Ministro de Bienestar Social Dr. ALFREDO ELIO QUERIO Ministro de Salud Pública Sra. MARIA ESTER ALTUBE DE FEROTTA Ministro de Educación
Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490 Tel 214780 - 4400 - Salta - Director: ENRIQUE F. LANZALOT.	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 134/90

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Soc. Mutuos, etc.)	★ 6.000	★ 100
—Convocatorias Asambleas Profesionales ...	★ 15.000	★ 100
—Avisos Comerciales	★ 24.000	★ 100
—Asambleas Comerciales	★ 21.000	★ 100
—Avisos Administrativos	★ 24.000	★ 100
—Edictos de Minas	★ 21.000	★ 100
—Edictos Concesión de Agua Pública	★ 21.000	★ 100
—Edictos Judiciales	★ 11.000	★ 100
—Remates Inmuebles y Automotor	★ 21.000	★ 100
—Remates Varios	★ 14.000	★ 100
—Posesión Veintefial	★ 32.000	★ 100
—Sucesorios	★ 14.000	★ 100
—BALANCES		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	★ 95.000	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página.	★ 120.000	
Más un adicional en concepto de prueba.	★ 28.000	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	★ 180.000
—Semestral	★ 130.000
—Trimestral	★ 90.000

III - EJEMPLARES

	hasta 24 pág.	hasta 32 pág.	hasta 40 pág.
—Por ejemplar dentro del mes	★ 1.400	★ 1.800	★ 2.200
—Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año ...	★ 3.000	★ 3.400	★ 3.800
—Atrasado más de 1 año	★ 5.000	★ 5.400	★ 5.900
—Separata	★ 3.000	★ 3.400	★ 3.800
—Cada ejemplar extra sobre la tirada diaria normal, que sea solicitada específicamente por los interesados	★ 1.400	★ 1.800	★ 2.200

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ★, ½, &#, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones oacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo conlignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E.	Nº 657 del 18-4-90	— Ratificase asignación a personal de la Direc. Gral de Recursos Naturales.	1240
M.E.	Nº 658 del 18-4-90	— Traslado de profesional. Dispónese.	1240
M.E.	Nº 659 del 18-4-90	— Cesión de Contrato de Obras Públicas efectuada por la Emp. Alejandro Mendoza S.A. a favor de la Emp. Inst. Especiales S.R.L. Autorízase y Apruébase.	1241

	Pág.
M.E. Nº 660 del 18-4-90 — Recházase el Recurso de Revocatoria y Reconsideración interpuesto por la Empresa Loma del Sol S.A. en contra del Decreto 429/89.	1241
S.G.G. Nº 661 del 18-4-90 — Declárase de Interés Provincial el Proyecto Corredor Terrestre del Trópico de Capricornio.	1241
S.G.G. Nº 662 del 18-4-90 — Incluyen en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional a personal.	1241
M.S.P. Nº 663 del 18-4-90 — Afectación de profesional. Prórroga.	1241
M.S.P. Nº 664 del 18-4-90 — Déjase sin efecto por renuncia, sobreasignación p/dedicación Exclusiva a profesional médico.	1241
M.S.P. Nº 665 del 18-4-90 — Déjase sin efecto por renuncia, sobreasignación p/dedicación Exclusiva a profesional médico.	1242
M.S.P. Nº 666 del 18-4-90 — Modifícase Anexo Decreto 2127/88, incorporación de personal.	1242
M.S.P. Nº 667 del 18-4-90 — Afectación de personal al Régimen de Dedicación Exclusiva.	1242
M.E. Nº 670 del 18-4-90 — Afectación de personal al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional.	1242
M.S.P. Nº 671 del 18-4-90 — Afectación de profesional médico al Hospital Pte. Juan Dgo. Perón - Tartagal.	1243
M.S.P. Nº 672 del 18-4-90 — Otórgase a profesionales médicos del Hospital San Vicente de Paúl - Orán -, sobreasignación por ampliación horaria guardia activa.	1243
M.S.P. Nº 673 del 18-4-90 — Afectación de personal a Direc. Gral. de Administración de Personal.	1243
M.S.P. Nº 674 del 18-4-90 — Afectación de Personal a la Adm. Prov. del Programa Alimentario Nacional.	1243

EDICTO DE MINA

Nº 78601 — Industrias Químicas Baradero S.A.	1243
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 78927 — Direc. Gral. Obras Sanitarias	1244
Nº 78912 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00121/90	1244
Nº 78910 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60184/90	1244
Nº 78909 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60-OS/2092/90	1244
Nº 78825 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00119/90.	1244
Nº 78823 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 60-OS/2093/90.	1245

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 78930 — Y.P.F. - Divisional Salta, Nº 61-125-90	1245
Nº 78929 — Y.P.F. - Divisional Salta, Nº 61-124-90	1245

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 78924 — Inst. Prov. de Desarrollo y Vivienda	1245
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 78935 — Eusebio José Soria y Telma Marciana Pérez de Soria, Expte. Nº A-99.413/88	1245
Nº 78931 — Mariano Canchi, Expte. Nº A-92.236/88	1245
Nº 78914 — Petrona del Carmen Montenegro y Esteban Antolín Diarte, Expte. Nº 32.483/88	1245
Nº 78899 — Bujad, Néstor José Expediente Nº 4.703/89	1245
Nº 78898 — Flores, Celedonio y otra. Expediente Nº B-05.908/89	1246

REMATES JUDICIALES

Nº 78933 — Por Horacio J. Barbarán, Juicio, Expte. Nº 51058/78 y 48198/76	1246
Nº 78932 — Por Julio Tejada, Juicio, Expte. Nº A-86.671/87	1246

EDICTOS JUDICIALES**Pág.**

Nº 78938 — Leguizamón de Haurie, Rosita del Huerto vs. Haurie, Mario, Expte. Nº 08.939/89	1246
Nº 78926 — Pece, María Isabel del Valle vs. Gossen, Víctor Amín, Expte. Nº B-09.188/89	1246
Nº 78925 — Juan de Dios o Juan Cruz Mendoza o Juan Mendoza, Expte. Nº B-08.302/89	1247

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

Nº 78936 — Panadería y Pastelería La Salteña	1247
Nº 78928 — Gran Hotel Argentino S.R.L.	1247

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 78937 — Cámara del Tabaco de Salta, p/el día 18 de mayo de 1990	1248
Nº 78934 — Parque S.A., p/el día 18 de mayo de 1990	1248
Nº 78853 — Clínica Córdoba S.A., para el día 18/5/90	1248

RECAUDACION

Nº 78939 — Del día 3-5-90	1249
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secret. de Estado de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 657 - 18-4-90 - Expte. Nº C/14-15534/88.

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones del señor José Paulino Giménez, dispuestas por Disposición Interna Nº 148/88 de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, en el cargo vacante de Inspector del organismo, Agrupamiento Administrativo, Tramo b), Categoría 14, a partir del 18-04-88 y hasta el 31 de octubre de 1988, con retención del cargo de categoría 12, Agrupamiento Servicios Generales, Chofer, en que viene revistando.

Art. 2º — A fin de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la Planta Permanente de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 14, Dirección General de Recursos Naturales Renovables, convirtiendo un (1) cargo de categoría 16, Agrupamiento Administrativo, Tramo b) Personal de Supervisión, creando en reemplazo del mismo un (1) cargo de categoría 14 (inicial) de igual agrupamiento, tramo y función.

M. de Economía - Secret. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 658 - 18-4-90 - Expte. C. 19-4.864/89.

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, dispónese el traslado de la Lic. Norma Teresa Naharro de Sanguinetti, D.N.I. Nº 13.040.710, Legajo Personal Nº 61.945, Categoría 17, Personal de Planta Permanente de la Administración General de Arquitectura a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 15, Dirección General Agropecuaria, con transferencia del cargo y partida, con encuadre en el Punto 2º de la Circular Nº 107/88.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, dispónese la transferencia de 1 (un) cargo de categoría 17 de Jurisdicción 11, Unidad de Organización 11, Administración General de Arquitectura a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 15, Dirección General Agropecuaria, practicándose al efecto el siguiente ajuste de cuentas presupuestarias, con encuadre en el Artículo 19º de la Ley 6543.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**Rebajar de:**

I. Total de Recursos	▲ 105.484
2. Remesas de Adm. Central	▲ 105.484
—Otras Remesas	▲ 105.484
—Para Financiar Erogaciones Corrientes	▲ 105.484
. Administración Gral. de Arquitectura	▲ 105.484
II. Total de Erogaciones	▲ 105.484

1. Erogaciones Corrientes A 105.484
 — Personal A 105.484
 . Administración Gral. de
 Arquitectura A 105.484

ADMINISTRACION CENTRAL**Rebajar de:**

- IV. Erogaciones Figurativas A 105.484
 . Recursos Afec. a Org. Des-
 centralizados A 105.484
 — Administración General de
 Arquitectura A 105.484

Reforzar a:

Jurisdicción 02, Unidad de Organi-
 zación 15, Finalidad 6, Función 05,
 Sección 4, Sector 1, Principal 1,
 Personal A 105.484

M. de Economía - Decreto Nº 659 - 18-4-90 -
Exptes. N°s. 28-49.257/86; 28-49.657/86; 27-
2599/86; 27-2594/86; 28-50.871/87; 28-49.257/86
Cde. 1; 28-51.667/87; 28-50.870/87; 74-26.426/
89; 28-56.549/89; 28-56.646/89; 28-56.656/89; 28-
56.697/89; 28-56.841/89; 28-57.001/89; 28-56.998/
89.

Artículo 1º — Autorízase y apruébase la cesión de Contrato de Obra Pública efectuada por Empresa Alejandro Mendoza S.A. a favor de la Empresa Instalaciones Especiales S.R.L., para la ejecución de la obra "Construcción Edificio Escuela Villa Asunción - Salta, 'Capital', y en un todo de acuerdo a las condiciones pactadas originalmente, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

M. de Economía Secretaria de Estado de Industria y Comercio - Decreto Nº 660 - 18-4-90 - Expte. Nº 16-26.886/86.

Artículo 1º — Recházase el Recurso de Revocatoria y Reconsideración interpuesto por la Empresa Loma del Sol S.A. en contra del decreto Nº 429/89 y ratifícase el mismo en todos sus términos en mérito a los fundamentos contenidos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Notificar en legal forma a la firma recurrente y a la Dirección General de Rentas de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Comercio.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 661 - 18-4-90 - Expte. 01-55367/90.

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial el Proyecto Corredor Terrestre del Trópico de Capricornio, presentado por la Universidad Católica de Salta, consistente en la posibilidad de atraer tráfico de la Zona Central de Sudamérica para la exportación e intercambio regional.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial no repre-

sentará erogación alguna para el Estado Provincial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Comercio.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 662 - 18-4-90 - Exptes. N°s. 07-1849/90; 05-23789/90 y 101-0777/90.

Artículo 1º — Inclúyese en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional, a los agentes dependientes de Jurisdicción 01, que a continuación se nominan, en el porcentaje y periodo que en cada caso se especifica, de acuerdo al siguiente detalle:

FISCALIA DE ESTADO

Apellido y Nombre - Categ. - Porcent. - Períod.

López de Pellegrini, Alcira - 22 - 60% - Febrero/Marzo/90.

SECRETARIA DE ESTADO DE PRENSA Y DIFUSION

Cornú, César - 20 - 45% - Febrero/Marzo/Abril/90.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 663 - 18-4-90 - Expte. Nº 01-55451/90.

Artículo 1º — Prorrógase a partir del día 10 de abril del año en curso la afectación del Dr. Wenceslao Eduardo Saravia Toledo, Agrupamiento P, Subgrupo 4, Categoría G, Asesor Letrado, con un régimen de treinta (30) horas semanales, agente dependiente del Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública a la Comisión de Investigación Administrativa de la Cámara de Senadores, dispuesta mediante Decreto Nº 476/90, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 664 - 18-4-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de Abril de 1989, déjase sin efecto por renuncia la sobreasignación por dedicación exclusiva, otorgada por decreto Nº 1833/85 al doctor Enrique Alfredo Vergara, legajo Nº 65838 agrupamiento P, subgrupo 3, categoría D, médico del Hospital San Bernardo, dejando establecido que continuará desempeñándose con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 665 - 18-4-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre de 1989, déjase sin efecto por renuncia la sobreasignación por dedicación exclusiva, otorgada por decreto Nº 2776/85, al doctor Juan Angel Alvarez, legajo Nº 99076, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médico del Hospital "San Bernardo", dejando establecido que continuará desempeñándose con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 666 - 18-4-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril de 1987, modifícase el Anexo del decreto Nº 2127 de fecha 4 de noviembre de 1988, dejando establecido que el señor Rogelio Cipriano Romero, legajo Nº 05.644, queda incorporado al Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422, en el cargo de agrupamiento A, subgrupo 1, categoría I, en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 15.1, dentro del rubro Personal Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 667 - 18-4-90 - Expte. Nº 5825/88 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de diciembre de 1989 y por el término de cuatro (4) meses, aféctase a la señorita Marina Patricia Rosales, legajo Nº 55292, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría E, licenciada en servicio social de la Dirección General de Programas de Salud, con un régimen horario de dedicación exclusiva, al Instituto Provincial de Seguros Dr. Jaime Hernán Figueroa.

Art. 2º — La licenciada Marina Patricia Rosales, legajo Nº 55292, percibirá como única retribución la que le corresponde como empleada del Ministerio de Salud Pública.

M. de Economía - Decreto Nº 670 - 18-4-90 - Exptes. N°s. 21-16036/89, 29-237588/89; 06-3369/89, 28-57412/89, 32-141/89, 19-04970/89, 20-12889/89 y 06-3369/89 Cde. 1.

Artículo 1º — Aféctase al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional al siguiente personal de los organismos que en cada caso se indica, dependientes del Ministerio de Economía, a partir del 1º de Enero de 1990 y por el término de cuatro (4) meses, y de acuerdo con los porcentajes que allí se consigna:

Apellido y Nombre - Categoría - Porcent. %**01 - Ministerio de Economía**

Plaza, Miguel Angel - 23 - 60%.
Casimiro, Ramón - 22 - 45%.
Ibarra, Octaviana - 22 - 80%.
Tolaba, Roberto - 21 - 45%.
Espinosa, Román - 21 - 45%.
Guaymás de Ruiz, Carmen - 21 - 45%.
Mercado, Ramón Saturnino - 20 - 45%.
Carrizo, Silvio - 18 - 45%.

03 - Secret. E. Hacienda y Fomento

Pacheco, Raúl - 23 - 60%.
Dra. Maldonado de Morosini, Patricia - 23 - 30%.
Dra. Ortega de Bazán, Verónica - 23 - 30%.
Gómez, Héctor - 23 - 60%.

04 - Contaduría Gral. de la Provincia

Cr. Arteaga Pinto, Arturo - 23 - 45%.
Cr. Sales, Hugo Eduardo - 23 - 45%.
Solá, Eduardo - 23 - 45%.
Asencio de Aid, Nélida - 23 - 45%.
Quintero, Jorge Eduardo - 22 - 45%.
Alé, Héctor Ceferino - 21 - 45%.
Antar, Alba Cristina - 21 - 45%.
Arce, Silvia Susana - 21 - 45%.
Figueroa, Aurora Cristina - 21 - 45%.
Chaile de Guanica, Silveria - 21 - 45%.

06 - Dirección Gral. de Inmuebles

Ing. Rodríguez, Héctor G. - 23 - 45%.
Dr. Sayus, Carlos A. - 23 - 45%.
Ing. Reyes, Ricardo - 23 - 45%.
Agr. Carbonell, Alejandro M. - 23 - 45%.
Esc. Galli de Reston, Mirta E. - 21 - 45%.
Sona de Cabrera, Susana - 22 - 45%.

07 - Dirección Gral. de Finanzas

Martínis, Gianfranco - 23 - 60%.
Plaza, Oscar - 19 - 45%.

09 - S. E. de Obras Públicas

Salazar de Vilte, Martha - 23 - 60%.
Truninger, William Michael - 21 - 60%.

10 - Administ. Gral. de Arquitectura

Arq. Chetrán de Campos, Juanita - 23 - 45%.
Alcalá, Mateo - 21 - 45%.

11 - Dirección Gral. de Transporte

Dra. Arellano, Adriana - 22 - 45%.
Ramírez, Dante - 20 - 45%.

12 - Direcc. V. de Precios y R.P.C.O.P.

Altamiranda, Margarita - 20 - 21%.

15 - Dirección Gral. Agropecuaria

Ing. Agr. Colina, Sergio - 20 - 45%.
Ing. Agr. Amaya, Benjamín - 20 - 45%.
Agr. Torres, Argo H. - 20 - 45%.
Agr. Villagra, José - 20 - 45%.
Pomo, Carlos - 21 - 45%.

16 - S. E. de Minería y R. Energético.

Rodríguez, Berta Elena - 20 - 45%.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por este Decreto, será imputado a las respectivas cuentas de la Ju-

jurisdicción 11, Unidad de Organización 05 del Presupuesto Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía y firmado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 671 - 18-4-90 - Exptes. Nºs. 4883/88 y 6618/88-Código 121.

Artículo 1º — Con vigencia al 7 de octubre de 1988, aféctase al doctor José Humberto Valdez, legajo Nº 8640, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría F, médico del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, con un régimen horario de dedicación exclusiva, a la Cámara de Senadores.

Art. 2º — Con vigencia al 21 de noviembre de 1988 hasta el 2 de julio de 1989, dése por autorizada y cumplida la afectación de la señora Catalina Yolanda Bermudez de Valdez, legajo Nº 10740, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría A, auxiliar administrativa, del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo a la Comisión de Acción y Seguridad Social de la Cámara de Diputados.

Art. 3º — Con vigencia al 3 de julio hasta el 10 de setiembre de 1989, dase por autorizada y cumplida la afectación de la señora Catalina Yolanda Bermudez de Valdéz, legajo Nº 10740, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría A, auxiliar administrativa del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo, a la Cámara de Diputados - Bloque Judicialista.

Art. 4º — El doctor José Humberto Valdez y la señora Catalina Yolanda de Valdez, percibirán como única retribución la que le corresponde como empleados del Ministerio de Salud Pública.

Art. 5º — Con vigencia al 21 de noviembre de 1988, déjanse sin efecto la asignación de función y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica, de la señora Catalina Yolanda Bermudez de Valdez, legajo Nº 10740, otorgadas por decreto Nº 2130/88.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 672 - 18-4-90.

Artículo 1º — Otórgase a los profesionales consignados en el Anexo que forma parte del presente decreto, dependiente del Hosp. "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, la sobreasignación por ampliación horaria por la cobertura de guardia activa, en la fecha y/o período indicado en el citado anexo, prevista en el artículo 17, inciso 1) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decretos Nºs. 772/87 y 1057/88.

Art. 2º — Déjase establecido que el reconocimiento de la sobreasignación de los profesionales consignados en el Anexo que forma parte del presente decreto, es en carácter de excepción a la normativa vigente y pautas establecidas por la Secretaría de Estado de Salud Pública, por tratarse de médicos residentes.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 10.1, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 673 - 18-4-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 14 de marzo hasta el 31 de agosto de 1989, dase por autorizada y cumplida la afectación del señor Julio Ricardo Morales, legajo Nº 15270, agrupamiento MSG subgrupo 1, categoría A, mecánico de la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, a la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 2º — El señor Julio Ricardo Morales, legajo Nº 15270, percibirá como única retribución al que le corresponde como empleado del Ministerio de Salud Pública.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 674 - 18-4-90 - Expte. Nº 9511/89 - Código 121.

Artículo 1º — Autorízase la afectación a partir del 1º de junio de 1989 y por el término de ciento treinta y cinco (135) días, del señor Andrés Avelino Salvatierra, legajo Nº 01.493, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría A, personal de servicio de la Dirección Servicios Generales y Transporte a la Administración Provincial del Programa Alimentario Nacional.

Art. 2º — El señor Andrés Avelino Salvatierra, percibirá como única retribución la que corresponde como empleado de la Dirección Servicios Generales y Transporte.

El Anexo que forma parte del Decreto Nº 672, se encuentra para su Consulta en Oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 78601

F. Nº 50000

El doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del Cód. de Minería que Industrias Químicas Baradero S.A. ha solicitado

la mensura de la mina de borato común, ubicada en el Dpto. Los Andes, denominada "Iglesias" que tramita por Expte. Nº 13.409, la cual se determinará de la siguiente manera: Se toma como Punto de Referencia (P.R.) al Punto de Manifestación de Descubrimiento de Mina Iglesias (Expte. Nº 13.409) desde donde se miden 150 m. con az. 40º hasta alcanzar el Punto de Partida (P.P.) el cual es coincidente con el esquinero SE de Mina Alex (Expte. Nº 1495). Desde allí se miden 350 m. con az. 267º hasta alcanzar el esquinero "1", luego 400 m. con az. 177º al esquinero "2", luego 950 m. con az. 81º al esquinero "3", luego 1400 m. con az. 351º al esquinero "4", luego 1350 m. con az. 261º al esquinero "5", luego 950 m. con az. 351º al esquinero "6", luego 250 m. con az. 261º al esquinero "7", el cual es coincidente con el esquinero NE de la Pertenencia norte de mina Alex (Expte. 1.495). 1.000 m. con az. 177º al esquinero "8" el cual es coincidente con el esquinero SE de Mina Alex, pertenencia norte; luego 1250 m. con az. 87º al esquinero "9", el cual es coincidente con el esquinero NE de la pertenencia sur de la mina Alex; y luego y finalmente 900 m. con az. 177º hasta alcanzar el Punto de Partida, cerrándose así la superficie de 100 Has. Salta, 14 de marzo de 1990. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 63.000.- e) 11 y 23-4-90 y 4-5-90

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 78927 F. Nº 5866

MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Estado de Obras Públicas
Dirección General de Obras Sanitarias
(A.G.A.S.)

Llámase a Licitación Pública para la "Adquisición de 588.000 litros de Hipoclorito de Sodio y 36.000 Kg. de Cloro Licuado".

Presupuesto Oficial: A 44.700.000.

Precio del Pliego: A 66.058,80.

Fecha y hora de apertura: 23-5-90 a Hs. 10.

Lugar de apertura: Dirección Gral. de Obras Sanitarias, España Nº 887, Salta.

Consultas de Pliegos: Dirección Gral. de Obras Sanitarias, División Abastecimiento, España 887, Salta.

Venta de Pliegos: España 887, Salta (Capital). Casa de Salta en Cap. Federal, Avda. Roque Sáenz Peña 933.

La Administración General

Valor al cobro A 72.000.- e) 4 al 8-5-90

O. P. Nº 78912 F. Nº 5863

Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E.
Administración del Norte-División Proveeduría
C.P.4563 -Campamento Vespucio- (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00121/90 s/Selección de mercaderías, Detergente Ala, El Cóndor, Cristal, Linzul, Zorro, Velas El Cóndor, Confort.

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento de Recepción oferta 29/5/90 Hs. 06,50.

Lugar Apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día 29/5/90 Horas 09,00.

Néstor M. Nieto
Supervisor Comercial
Proveeduría Yac. Norte

Valor al cobro A 192.000 e) 2-5 al 11-5-90

O. P. Nº 78910 F. Nº 5861

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Dpto. Suministro

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-184-90. Objeto: Repuestos para motores Perkins 6-305 Estacionarios.

Fecha de Apertura: 15-5-90.

Horas: 12 hs.

Valor del Pliego: 100.000.

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro: A 192.000 e) 2 al 11-5-90

O. P. Nº 78909 F. Nº 5860

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Contrataciones
Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C. P. 4563

Campamento Vespucio - provincia de Salta

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2092/90. s/ "Servicio Auxiliar de construcciones para la reparación y mantenimiento de viviendas oficiales en Campamento Vespucio y Aguaray (Salta)".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha de vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 29-5-90 hs. 08,30.

Precio del pliego: A 50.000.

Valor al cobro: A 192.000 e) 2 al 11-5-90

O. P. Nº 78825 F. Nº 5849

YACIMIENTOS PETROL. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Div. Proveeduría
C.P. 4563 - CAMPAMENTO VESPUICIO (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00119/90. S/Selección de mercaderías Leche Nido Instantánea x 800 grs.

Lugar retiro y/o consulta del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción oferta: 22-05-90. horas 08,50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día 25-5-90 horas 09,00.

Néstor M. Nieto
Supervisor Comercial
Proveeduría Yac. Norte

Valor al cobro A 192.000.- e) 25-4-90 al 7-5-90.

O. P. Nº 78823

F. Nº 5847

YACIMIENTOS PETROL. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Contratac.
Edificio Nº 336 - Teléf. 0875 - 21297
C.P. 4563 CAMPAMENTO VESPUICIO (Salta)

Llámanse a Licitación Nº 60-OS/2093/90, s/
"Servicio de Transporte de Personal con ve-
hículo liviano en destilería Campo Durán (Sal-
ta)".

Consultas, compra y retiro de pliegos y pre-
sentación de ofertas: Dpto. Contrataciones -
Edificio Nº 336 - Teléf. 0875-21297 - Campa-
mento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y
apertura de las mismas: 09-05-90 horas 98,30.
Precio del pliego: \$ 50.000.

Téc. Mec. Eduardo Arce
Jefe de Contrataciones
Administ. del Norte

Valor al cobro \$ e) 25-4-90 al 7-5-90

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 78930

F. Nº 50316

M.O.S.P. SECRETARIA DE ENERGIA
Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Divisional Salta - Oficina de Compras
Pueyrredón 74 - C.P. 4.400 - Salta

LICITACION PRIVADA Nº 61-125-90

Objeto: Adq. Zapatos abotinados.
Apertura: 9-5-90. Horas: 11,00.
Valor del Pliego: \$ 4.000.

Lugar de adquisición y consultas de pliegos:
Y.P.F. Sociedad del Estado - Pueyrredón 74 -
3er. Piso Oficina de Presupuesto y Compras -
Horario de 7,00 a 12,00 horas.

Imp. \$ 48.000.-

e) 4 y 7-5-90

O.P. Nº 78929

F. Nº 50316

M.O.S.P. SECRETARIA DE ENERGIA
Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Divisional Salta - Oficina de Compras
Pueyrredón 74 - C.P. 4400 - Salta

LICITACION PRIVADA Nº 61-124-90

Objeto: Adq. Forceguies de seguridad.
Apertura: 9-5-90. Horas: 10,00.
Valor del Pliego: \$ 4.000.

Lugar de adquisición y consultas de pliegos:
Y.P.F. Sociedad del Estado - Pueyrredón 74 -
3er. Piso - Oficina de Presupuesto y Compras -
Horario de 7,00 a 12,00 horas.

Imp. \$ 48.000.-

e) 4 y 7-5-90

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 78924

F. Nº 50299

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano
y Vivienda cita y emplaza al señor Reinaldo
Serra para que en el plazo de cinco días con-
curra a este organismo a notificarse de la Re-
solución adoptada con referencia a la vivienda
Manzana D - Parcela 40 del Barrio 88 Viv. en
Apolinario Saravia, bajo apercibimiento de ley.
Publíquese durante tres días en el diario El Tri-
buno y Boletín Oficial. Salta, Mayo 3 de 1990.

Imp. \$ 72.000.-

e) 3 al 7-5-90

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 78935

F. Nº 50325

La doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez de Pri-
mera Instancia Civil y Comercial, Séptima No-
minación, con asiento en esta ciudad, cita a he-
rederos y acreedores de la Sucesión de Eusebio
José Soria y Telma Marciana Pérez de Soria,
Expediente A-99.413/88, por treinta días. Pu-
blicación tres días en Boletín Oficial y El Tri-
buno. Salta, noviembre 30 de 1989. Dra. Bibia-
na Altuna de Salim, secretaria.

Imp. \$ 42.000.-

e) 4 al 8-5-90

O.P. Nº 78931

F. Nº 50320

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de la.
Inst. Civil y Comercial de 5a. Nominación de
Salta, en autos "Sucesorio de Mariano Canchi",
Expte. Nº A-92.236/88, Secretaría de la Dra. Sil-
via Paz de Irrazábal, cita y emplaza por 30 días a
herederos y acreedores del causante, a que com-
parezcan a hacer valer sus derechos, bajo aper-
cibimiento de ley. Edictos por tres días "Bole-
tín Oficial" y "El Tribuno". Salta, 16 de ma-
yo de 1989. Dra. Silvia Paz de Irrazábal, Se-
cretaria.

Imp. \$ 42.000.-

e) 4 al 8-5-90

O.P. Nº 78914

F. Nº 50280

Dr. Lucio Martín Rufino, Juez Interino de
Primera Instancia en lo Civil y Comercial Pri-
mera Nominación del Distrito Judicial del Nor-
te - Orán, Secretaria de la Dra. Adriana Man-
fredini, en los autos caratulados: "Sucesorio de
Petrona del Carmen Montenegro y Esteban An-
tolín Diarte", Expte. Nº 32.483/88, cita y em-
plaza por edictos que se publicarán por tres
días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno
a todos los que se consideren con derecho a los
bienes de esta sucesión sean como **herederos o**
como acreedores para que en el término de
treinta días, contados desde el día siguiente de
la última publicación comparezcan a hacerlos va-
ler, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Lu-
cio M. Rufino, Juez Interino y Dra. Adriana
Manfredini, Secretaria. San Ramón de la Nue-
va Orán, Abril 4 de 1990.

Imp. \$ 42.000.-

e) 3 al 7-5-90

O.P. Nº 78899

F. Nº 50269

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de
Primera Instancia en lo Civil y Comercial del
Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tar-
tagal, cita y emplaza por treinta días a here-

deros y acreedores de don Néstor José Bujad, a efectos de que comparezcan hacer valer sus derechos en autos: "Sucesorio de Bujad, Néstor José", Expte. Nº 4.703/89, bajo apercibimiento de ley. Secretaría de la Dra. Marina Fregone de Hernández. Publíquese por tres días. Tartagal, abril 19 de 1990. Dra. Norma Andriano de Eguía, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 2 al 4-5-90

O. P. Nº 78898

Rec. s/c. Nº 5276

La Dra. Susana R. Alday Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Thelma N. Leoni, en los autos caratulados: "Flores, Celedonio (falleció el 20-7-78 Dávalos de Flores, Celedonia (falleció 10-8-84) Sucesorio" - Expte. Nº B-05908/89, cita a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores y al Sr. Julio Flores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de abril de 1990. Dra. Thelma Niederle de Leoni - Secretaria - Dra. Susana Raquel Alday - Juez. Publicación por tres días. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Sin cargo

e) 2 al 4-5-90

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 78.933

F. Nº 50.333

Por: HORACIO J. BARBARAN

REMATES

Judicial: Derechos y acciones - Terreno
Casa - Local comercial.-

El Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom., comunica por 3 días en Boletín Oficial y por 2 días en diario El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Sobotniak de Korniak, Sofía y Sobotniak de Tacij, Stefania - Ejec. de honorarios", Exptes. Nros. 51.058/78 y 48.198/76, el martillero Horacio Barbarán, rematará el día 8 de mayo de 1990, a las 18.30 hs., en calle 20 de Febrero 899, ciudad, con la base de \$ 3.552, un terreno baldío, identificado como Catastro Nº 45.694, ubicado en Barrio Mirador de San Bernardo, con una Sup. de 400 m2. (10 por 40), desocupado; con la base de \$ 59.547,45 una casa ubicada en calles Florida esq. Independencia; con una Sup. total de 280,75 m2. (10 por 22,50), Catastro Nº 20.987, consta de: 5 dormitorios, 1 baño, 2 galerías, 1 cocina, 2 patios, uno con pileta de lavar el otro, todo esto construido con material de primera. Estado de ocupación: ocupada por una familia que lo hace en calidad de cuidadores; y con la base de \$ 53.318,40, Catastro Nº 16.257, un local comercial, ubicado en calle Pellegrini Nros. 911/915, con una Sup. total de 400 m2. (10 por 40), desocupado. Los tres inmuebles constan de luz y agua. Las bases corresponden a las 2/3 partes de su valor fiscal. Señala: 30% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate, el saldo a los 5 días de aprobado el mismo.

Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 3/5/90. Mayores informes: martillero Horacio Barbarán, día del remate a partir de las 16.00 horas.-

Imp. \$ 63.000

e) 4 al 8/5/90

O.P. Nº 78.932

F. Nº 50.335

Por: JULIO TEJADA

Judicial sin base: Una sierra sin fin carnícera, marca Marani, modelo DL 67.-

Hoy, viernes 4 de mayo de 1990, a las 18.45 horas, en calle Chacabuco Nº 80 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: una sierra sin fin carnícera, marca Marani Hnos., modelo Nº DL 67 - Nº 2.266, con motor s/m. Nº 8.599, para 220 V., con hoja de sierra y en el estado en que se encuentra. Revisar en calle Lerma Nº 927 de esta ciudad y en horario comercial. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 10ma. Nom., Secretaría de la Dra. Thelma N. de Leoni, en juicio contra C. Ruiz c/Ejec., Expte. Nº A-86.671/87. Comisión 10% a cargo comprador. Edictos un (1) día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al martillero Julio C. Tejada, Chacabuco Nº 80, Tel. 223310, Salta (Capital), en horario comercial.-

Imp. \$ 14.000

e) 4/5/90

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 78.938

F. Nº 50.340

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Primera Inst. en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados "Leguizamón de Haurie, Rosita del Huerto vs. Haurie, Mario - Divorcio vincular tenencia definitiva de hija, Expediente Nº 08.939/89, cita y emplaza a Dn. Mario Haurie, para que en el término de nueve días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en estos autos y contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor al señor defensor oficial de ausentes. Publicar edictos por tres (3) días.- Salta, 2 de mayo de 1990.- Dra. Silvia Sonia Pérez, secretaria.

Imp. \$ 33.000

e) 4 al 8/5/90

O.P. Nº 78926

R. s/c Nº 5281

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en los autos: "Pece, María Isabel del Valle vs. Gossen, Víctor Amín - Liquidación de sociedad conyugal", Expte. Nº B-09.188/89, cita y emplaza al señor Víctor Amín Gossen a efectos de que haga valer sus derechos en el término de 9 días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publicación por tres días. Salta,

26 de Abril de 1990. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Sin cargo.

e) 3 al 7-5-90

O.P. Nº 78925

F. Nº 5280

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación en los autos: "Mendoza, Homar Jesús, Ramírez de Mendoza, Teresa y Mendoza, Lidia Verónica vs. Mendoza, Juan de Dios o Juan Cruz - Ordinario: Exclusión de herencia", Ex-

pte. Nº B-08302/89 cita por edictos al demandado Sr. Juan de Dios o Juan Cruz Mendoza o Juan Mendoza a comparecer a estar a derecho en este juicio, en el término de cinco días bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Firmado: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez en lo Civil y Comercial 8va. Nominación. Sergio A. Bonari, Secretario interino. Salta, 19 de abril de 1990. Edictos por tres días.

Sin cargo.

e) 3 al 7-5-90

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 78.936

F. Nº 50.327

"Panadería y Pastelería LA SALTEÑA S.R.L."

Socios: Omar Aureliano Morales, uruguayo, D.N.I. Nº 92.474.979, casado, 29 años de edad, comerciante, domiciliado en calle España Nº 476, de esta ciudad; Rubén Elías Morales, uruguayo, D.N.I. Nº 92.114.907, casado, 39 años de edad, comerciante, domiciliado calle España Nº 476, de esta ciudad; Juan Carlos Montelongo, uruguayo, D.N.I. Nº 92.807.682, casado, 41 años de edad, comerciante, domiciliado Manzana 24, Casa Nº 10, Bº Santa Ana 2, de esta ciudad; Luis Humberto André, argentino, D.N.I. Nº 17.893.052, casado, 23 años de edad, comerciante, domiciliado calle Caseros Nº 527, de esta ciudad; y Carlos Danilo Morales Pereira, uruguayo, D.N.I. Nº 92.686.686, soltero, 21 años de edad, comerciante, domiciliado calle Orán Nº 1645, de esta ciudad.

Instrumento de constitución: Contrato social de fecha 30 de marzo de 1990, con firmas certificadas por el escribano de esta ciudad Carlos Alsina Garrido.

Denominación: "Panadería y Pastelería La Salteña S.R.L."

Domicilio social: Jurisdicción de la provincia de Salta, calle Tucumán esquina Gorriti, Salta.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto la producción, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de panes, galletas, galletitas, bizcochos, emparedados, masas, masitas, merengues, tortas, dulces, confituras, bombones, comidas frías o calientes, productos químicos relacionados con la alimentación y todo otro derivado de harinas y afines.

Plazo de duración: Cuarenta y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: Tres millones de australes (A 3.000.000), dividido en 100 cuotas de A 30.000 cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: 1) Omar Aureliano Morales, 30 cuotas de A 30.000 cada una, por un total de A 900.000; 2) Rubén Elías Morales, 30 cuotas de A 30.000 cada una, por un total de A 900.000; 3) Juan Carlos Montelongo, 10 cuotas de A 30.000 cada una, por un total de A 300.000; 4) Luis Humberto André, 15 cuotas de A 30.000 cada una, por un total de A 450.000; y 5) Carlos Danilo Morales Pereira, 15 cuotas de A

30.000 cada una, por un total de A 450.000. Se realiza la integración en dinero efectivo por el 25% del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero efectivo en el plazo de dos años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Organo de administración: La administración, representación y el uso de la firma social, será ejercida por los socios Omar Aureliano Morales y/o Rubén Elías Morales, indistintamente, quienes revestirán el carácter de gerentes.

Fecha de cierre del ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.-

CERTIFICO que por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.-

Secretaría: Salta, 25 de abril de 1990.- Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. A 38.000

e) 4/5/90

O.P. Nº 78.928

F. Nº 50.311

"GRAN HOTEL ARGENTINO S.R.L."

Primero: Socios.- Miguel Nasra, argentino, L.E. Nº 7.219.690, con domicilio en calle Güenes Nº 409, de la ciudad de Tartagal (Salta), casado y el Sr. Salvador Vicente, nacionalidad italiano, C. Nº 064.587, expedida por la Policía de Córdoba, con domicilio en calle Sarmiento Nº 618 de la ciudad de Carlos Paz (Córdoba), casado, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada.

Segundo: Denominación.- "Gran Hotel Argentino Sociedad Responsabilidad Limitada", con domicilio real y legal en calle San Martín Nº 54, de la ciudad de Tartagal (Salta).

Tercero: Duración.- Veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarto: Objeto social.- La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociarse a terceros, a las siguientes actividades, Inmobiliarias: compra-venta, arrendamiento como locadora o locataria y administración de inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como así mismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, explotación hotelera; Constructora: la construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo

tipo de obras de carácter público o privado por todo el país o por los países limítrofes.

Quinto: El capital social se establece en la suma de Australes ciento cuarenta mil, representado por un mil cuatrocientas cuotas de capital, de Australes cien (A 100) cada una, totalmente integrada por los socios en partes iguales y compuesta por un inmueble, cuyo título figura en nombre de ambos socios y que se encuentra ubicado en la ciudad de Tartagal (Salta), en calle San Martín Nº 54 y designado según plano Nº 1.320, Parcela Nº 12 - A, de la Manzana Nº 5, Sección A, Catastro Nº 20.423 y cuyos demás datos se individualizan en el título de propiedad; y además componen el aporte muebles y útiles cuyo inventario y balance general se adjunta al presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, quedando integrado por ambos socios el capital suscrito.

Sexto: Administración.- Será realizada por ambos socios en su calidad de socios gerente, quienes actuarán indistintamente.

Séptimo: Ejercicio económico.- El día 31 de diciembre de cada año se deberá practicar un inventario y se confeccionará un balance general.

Octavo: A los trece (13) días del mes de agosto de 1987, fecha en que el contrato de constitución fue realizado en la ciudad de Tartagal (Salta).

CERTIFICO que por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.-

Secretaría: Salta, 30 de abril de 1990.- Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. A 34.000

e) 4/5/90

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 78.937

F. Nº 50.329

CAMARA DEL TABACO DE SALTA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 38 y concordante de los estatutos sociales, convócase a Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo en la sede de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., sita en Estación General Alvarado, el día 18 de mayo de 1990, a las 16.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
- 2º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 3º Continuación o no del sistema de aporte obligatorio al Fondo de Simiastralidad, administrado por la Asociación Mutua de Productores Tabacaleros de Salta, a través del S.U.MI.CLI.

La Comisión Directiva

Salta, mayo 3 de 1990.-

Nota: el art. 44 de los estatutos sociales establece: el quórum de las asambleas será formado con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada sin haberse obtenido quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. A 6.000

e) 4/5/90

O.P. Nº 78.934

F. Nº 50.322

PARQUE S.A.

Por disposición del directorio y de acuerdo a lo que establecen los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 18 de mayo de 1990, a las horas 21.00, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 273, de la ciudad de Salta,

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración y aprobación de la actualización contable conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 22.903.
- 2º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inciso 1º) de la Ley Nº 19.550, correspondiente al Ejercicio Nº 9, cerrado el 31 de diciembre de 1989 y aprobación de la gestión del directorio.
- 3º Determinar la retribución del directorio.
- 4º Prórroga de acuerdo a lo establecido por el art. 221 de la Ley Nº 19.550.
- 5º Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.

Dr. Hernán González Pondal

El Directorio

Imp. A 105.000

e) 4 al 10/5/90

O. P. Nº 78853

F. Nº 50234

CLINICA CORDOBA S.A.

Convocatoria a Asamblea

General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Zuviría Nº 631 de esta ciudad, el día 18 de Mayo de 1990 a horas 19,00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y notas contables anexas e Informe del Síndico, sobre el Ejercicio Nº 29 cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
- 3º Consideración de la Actualización Contable correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989 e informe del Auditor.

4º Destino del Saldo de Actualización Contable capitalizable, acumulado al 31 de Diciembre de 1989.

5º Consideración del destino del Resultado del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1989, y de los resultados no asignados acumulados a esa fecha.

6º Consideración de la Retribución del Directorio conforme al Art. 261 de la Ley 19.550.

7º Fijación del número de integrantes del Directorio, Titulares y Suplentes. Elección de los mismos.

8º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

A los señores Accionistas: Se les comunica que el plazo para el depósito de las Acciones o Certificados de entidad Bancaria donde conste número de Títulos, cantidad y Clase de acciones en custodia, vence tres días antes de la realización de la Asamblea, debiendo ha-

cerlo en la Sede Social de la Empresa en el horario de atención de administración de 08,00 a 12,00 y de 16,00 a 20,00 hs. de lunes a viernes y de 08,00 a 11,00 horas los días sábados y hasta el día 14 de Mayo de 1990, inclusive.

El Directorio

Romilda S. de Saravia

Presidente

Imp. ₳ 105.000.-

e) 27-4 al 4-5-90

RECAUDACION

O.P. Nº 78.939

Saldo anterior	₳ 29.034.132
Recaudación del día 3/5/90 ₳	623.400
TOTAL	₳ 29.657.532